



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Agosto 04 de 2.022. A Despacho de la señora Juez demanda verbal de Pertenencia de radicado N° 2020-00042-00, donde demanda la señora LUZ ESTRELLA IBARRA OSORIO en contra de MABEL ANDERE TORO IBARRA y Personas Indeterminadas.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2020-00042

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por la parte demandante mediante el cual aporta evidencia de publicación de la valla de que trata el numeral 7 del art. 375 del C.G.P.

A su vez, y por encontrarse ya inscrita la demanda y habiéndose aportado las fotografías de la valla, se ordena la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual, las personas emplazadas podrán contestar la demanda. Aquellos que concurren al proceso una vez vencido el término antes citado, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefanía Gallego Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 412fa9ec92d865d0fb0a382d73286894a01e37ecb436370ce2ba010ec1b7fda5

Documento generado en 04/08/2022 05:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>